



Consejo de la  
Unión Europea

Bruselas, 11 de octubre de 2022  
(OR. en)

13077/22

AGRI 492  
AGRIORG 98  
WTO 179

**NOTA**

---

De: Secretaría General del Consejo  
A: Consejo

---

Asunto: Cuestiones agrícolas relacionadas con el comercio  
- *Cambio de impresiones*

---

Con vistas a la sesión del Consejo de Agricultura y Pesca de los días 17 y 18 de octubre de 2022, adjunto se remite a las delegaciones un documento de referencia para contribuir a la preparación del debate sobre el tema de referencia.

Cuestiones agrícolas relacionadas con el comercio

1. La UE es un actor importante en el comercio de productos agrícolas, y el Consejo de Agricultura y Pesca debate periódicamente el estado actual, incluida la situación de las negociaciones comerciales bilaterales y multilaterales. El comercio como cuestión horizontal fue debatido por última vez por los ministros de Agricultura en enero de 2022 y, desde entonces, los ministros también han debatido cuestiones más específicas relacionadas con, por ejemplo, la Duodécima Conferencia Ministerial (CM12) de la OMC, el G20 y el comercio con Ucrania. La presente nota resume la coyuntura reciente y relevante y tiene por objeto contribuir a la preparación del debate ministerial.
2. Antes de la guerra, **Ucrania era uno de los mayores exportadores mundiales de muchos productos agrícolas**, en particular el aceite de girasol (50 % de las exportaciones mundiales), el maíz y el trigo. El 90 % de sus exportaciones de cereales y semillas oleaginosas pasaba por sus puertos del mar Negro. La agresión rusa y el bloqueo de estos puertos hicieron prácticamente imposible las exportaciones, con el riesgo de que millones de toneladas de cereales se despilfarraran, así como de que faltara capacidad de almacenamiento para la siguiente cosecha. La creación de los corredores de solidaridad, así como la Iniciativa sobre la Exportación de Cereales por el Mar Negro, han permitido que Ucrania haya exportado más de dieciocho millones de toneladas de cereales, leguminosas, semillas oleaginosas y productos transformados ucranianos hasta finales de septiembre. Estas dos iniciativas no compiten entre ellas, sino que se complementan, y se espera que la importancia de los corredores de solidaridad aumente con la intensificación del comercio bilateral y la reconstrucción de Ucrania. Todas las miradas están puestas en la renovación de la iniciativa del mar Negro, que la UE apoya plenamente.

3. Para seguir **apoyando a la economía de Ucrania y a los productores ucranianos** afectados por la agresión rusa, la UE introdujo medidas que permiten la plena liberalización temporal del comercio y la suspensión de las medidas de defensa comercial. Las medidas estarán en vigor durante un año, hasta el 5 de junio de 2023, y apoyarán a los agricultores ucranianos y a su sector agroalimentario cuando se bloqueen otras rutas de exportación. Algunos Estados miembros han expresado su preocupación por el hecho de que el consiguiente aumento de las importaciones de determinados productos, en particular la carne y los huevos de aves de corral, esté teniendo un impacto negativo para algunos productores de la UE. Las importaciones procedentes de Ucrania también han aumentado en el caso de las mercancías que ya estaban exentas de derechos, pero que ya no se pueden exportar a otros países debido al embargo comercial y al cierre de los puertos del mar Negro. La Comisión se ha comprometido a seguir de cerca la situación y a informar de ello al Consejo, cuando proceda, en consonancia con las disposiciones del Reglamento (UE) 2022/870.
4. Se han estudiado los efectos acumulativos y el **impacto de los acuerdos de libre comercio (ALC)**; el estudio actualizado del JRC, iniciado en 2016, sobre los efectos económicos acumulativos de las negociaciones comerciales en curso y futuras en el sector agrícola de la UE<sup>1</sup> se presentó a los ministros de Agricultura y fue debatido por estos durante videoconferencias informales celebradas en enero y abril de 2021.
5. Este tema está estrechamente relacionado con cómo **se ve afectada la UE** por los ALC entre dos terceros países con los que la UE tiene sus propios ALC, como los existentes entre el Reino Unido y Australia y entre el Reino Unido y Nueva Zelanda. Los Estados miembros han manifestado su interés por el impacto que estos acuerdos puedan tener en la UE. A raíz de una solicitud formulada en una reunión del Comité Especial de Agricultura (CEA), la Comisión se comprometió a averiguar si podría llevarse a cabo un análisis más a fondo del impacto de dichos acuerdos en la UE.

---

<sup>1</sup> [Repositorio de publicaciones del Centro Común de Investigación: Cumulative economic impact of trade agreements on EU agriculture \(europa.eu\)](https://ec.europa.eu/economy_finance/dbp-repository/publications/2022/01/cumulative-economic-impact-of-trade-agreements-on-eu-agriculture)

6. Las negociaciones para un ALC con **Nueva Zelanda** concluyeron el 30 de junio de 2022; el acuerdo deberá ser ratificado por el Consejo y aceptado por el Parlamento Europeo. Este acuerdo crea un referente mundial al incluir los compromisos en materia de desarrollo sostenible derivados del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, de cooperación para mitigar el cambio climático, de sostenibilidad de los sistemas alimentarios y de bienestar animal. No solo abordará las preocupaciones de la sostenibilidad en el comercio, sino que también proporcionará una referencia importante para la UE con otros socios comerciales.
7. El acuerdo con **Mercosur** se celebró a nivel político en 2019, y la revisión jurídica del texto está en curso. Las negociaciones para un ALC actualizado con **México** ya concluyeron en mayo de 2018, y las negociaciones para un ALC con **Chile** terminaron a nivel técnico en octubre de 2021. Tal como anunció la presidenta Von der Leyen en su discurso sobre el estado de la Unión del 14 de septiembre de 2022, la Comisión avanzará en la celebración y ratificación de ambos ALC.
8. En lo que se refiere a las negociaciones de un ALC con la **India**, la primera ronda tuvo lugar en Nueva Deli entre el 27 de junio y el 1 de julio de 2022, con negociaciones paralelas sobre la protección de las inversiones y las indicaciones geográficas (IG). La segunda ronda de negociaciones del ALC entre la UE y la India acaba de tener lugar.
9. Las negociaciones con **Australia** han recibido un nuevo impulso con la elección de un nuevo gobierno y la situación política internacional. La 13.<sup>a</sup> ronda de negociaciones del ALC entre la UE y Australia está prevista para octubre de 2022.
10. El **comercio con el Reino Unido** parece haber vuelto actualmente a los niveles anteriores al *Brexit* en términos de importaciones de la UE procedentes de ese país, mientras que las exportaciones de la UE al Reino Unido aumentaron un 18 % en los primeros seis meses de 2022 en comparación con los niveles de 2021.
11. El Consejo se encuentra en la fase final de la adopción de sus **Conclusiones sobre la revisión de los capítulos sobre comercio y sostenibilidad**<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> ST 13241/22, proyecto de Conclusiones sobre la revisión de los capítulos sobre comercio y sostenibilidad.

12. A **nivel internacional multilateral**, el debate sigue centrándose en la seguridad alimentaria como resultado de la guerra en Ucrania. Las cosechas de la UE en 2022 han disminuido ligeramente debido a las condiciones meteorológicas desfavorables, pero la seguridad alimentaria dentro de la Unión no está en peligro.
13. En la 12.<sup>a</sup> Conferencia Ministerial de la OMC (CM12) se llegó a varios acuerdos multilaterales. La **Declaración ministerial sobre la respuesta de emergencia a la inseguridad alimentaria** fue oportuna para abordar las actuales preocupaciones en materia de seguridad alimentaria, al subrayar la importancia de un comercio abierto de alimentos y mercados operativos y pedir a los miembros que eviten restricciones innecesarias a la exportación. El otro acuerdo positivo en agricultura fue la **Decisión sobre la exención de las restricciones a la exportación de las compras de alimentos del Programa Mundial de Alimentos con fines humanitarios**. Esta decisión tiene un valor tanto material como político. A la hora de preparar la siguiente Conferencia Ministerial (CM13), la UE seguirá colaborando constructivamente con otros miembros de la OMC para mantener el impulso creado en la CM12. La agricultura será probablemente uno de los expedientes clave de la CM13. Es necesario un nuevo enfoque en las negociaciones, que, por una parte, aleje a los miembros de los debates estancados y, por otra, integre cuestiones apremiantes relacionadas con la seguridad alimentaria, la pobreza, el clima y el medioambiente y, por último, pero no menos importante, la producción sostenible. La UE también considera oportuno proseguir los trabajos sobre la mejora de la transparencia en la agricultura, en especial en ámbitos como las restricciones a la exportación y la competencia de las exportaciones, de gran importancia en los debates actuales sobre seguridad alimentaria. Por último, pero no por ello menos importante, la UE seguirá centrándose en la necesidad de reformas de las ayudas que distorsionan el comercio. La directora general de la OMC organizará el 24 de octubre de 2022 un retiro para los miembros en el que se abordará el camino a seguir en las negociaciones sobre la agricultura.
14. Tal y como se debatió en el Consejo de Agricultura y Pesca en junio de 2022, **la Comisión ha adoptado su informe de «reciprocidad»**, solicitado por el Consejo y el Parlamento Europeo en el marco de la adopción de la nueva PAC. En su informe, la Comisión identifica tres ámbitos de actuación: las organizaciones internacionales (en concreto, la OMC y el Codex Alimentarius), los acuerdos comerciales bilaterales y las medidas autónomas de la UE; señala que la UE debería utilizar los tres, según proceda, para promover normas estrictas en materia de medioambiente y bienestar de los animales.

## **Observaciones finales**

15. Vista la coyuntura expuesta, sería oportuno que el Consejo celebrara un debate sobre el rumbo de las relaciones comerciales de la UE con terceros países, tanto bilaterales como multilaterales, en el ámbito de la agricultura.
  16. Debe tenerse en cuenta la necesidad de evitar restricciones comerciales y salvaguardar la sostenibilidad y las credenciales medioambientales de la agricultura de la UE junto con los compromisos internacionales de la Unión, así como la importancia de otras prioridades de la Unión, en particular en lo que respecta a la promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y los principios del Acuerdo de París.
-